EL BOLETIN DE CEBU

Año VII

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Cebú y S. Nicolás llevado á domicilio, pesos 1'80 trimestre, pago adelantado. En el resto de la provincia y demás del Archipiélago, haciendo directamente el encargo á la Administracion pts. 2-»» el trimestre, tambien adelantado, cuya cantidad será admitida en sellos de correos, siendo de cuenta de la empresa el envio al punto que se ledesigne. Abonando un año adelantado 6'50 pesos en Cebú y 7 en provincias.

Domingo 28 de Febrero de 1892.

SECCION DE ANUNCIOS.—Los suscritores pagarán diez cuartos por cada línea del cuerpo 9 teniendo derecho á un anuncio gratis mensual que no pase de 15 líneas. Los no suscritores abonarán un real fuerte por cada línea. Los comunicados, reclamos y esquelas de defunción serán á precios convencionales.
La empresa admite, sin embargo contratos especiales por anuncio fijo segun el espacio que ocupen y la clase de letra en que se ha de publicar.

N.º 677

SECCION DE NOTICIAS.

Sesión.

La celebrada anteayer por el Ayuntamiento solo sirvió para demostrar que las atribuciones de este, ya por sí escasas, quedan poco menos que reducidas á cero en obras, en instruccion pública y en todo cuanto por la absorcion del expedienteo sigue vinculado en Manila.

Omitimos el extracto de costumbre; es inútil. Está condensado en las anteriores líneas.

Representación en Córtes.

Leemos en un periódico:

«Otra vez la Asociacion Hispano-Filipina, de la que es presidente el republicano Sr. Morayta, ha presentado al Senado una solicitud en la que pide que ese Archipiélago tenga representacion en Córtes. La solicitud ha pasado á la Comision de peticiones.»

Es de justicia.

Suplicamos al Excmo. Sr. Director General de Administracion civil que, á ser posible, de la cantidad recaudada para levantar un monumento á Legaspi y Urdaneta, se destine una pequeña suma á recomponer los destrozos que el lapso del tiempo ha producido en el monumento erigido á Magallanes en la vecina islita de Mactan.

De no ser esto posible, lo conveniente es que se autorice al Gobernador P. M. de este Distrito á fin de que disponga del crédito necesario pára las obras que el semi-derruido monumento exige de imperioso modo, si ha de evitarse la total ruina que amenaza.

Subastas.

En otro lugar publicamos el pliego de condiciones para el arriendo de los servicios municipales de limpieza y riego.

El jueves publicaremos el del alumbrado público.

Preparativos.

Hoy se reunirán las comisiones municipales de gobierno interior y festejos con objeto de acordar lo conveniente á fin de recibir dignamente al Excmo. Sr. General Despujols á quien se espera en breve plazo.

Interino.

Ha sido nombrado Tesorero interino del Ayuntamiento mientras dure la ausencia del Sr. Ferral, el Regidor Sr. Gorordo.

Elegibles.

Se ha dispuesto que cada Regidor presente una lista de cinco personas que reunan condiciones para desempeñar cargos municipales con objeto de cubrir las vacantes existentes en el Ayuntamiento y las que [illegible] ir ocurriendo en adelante.

Así se piensa allá.

Dice el *Porvenir*:

«Cada vez que vemos ciertas opiniones emitidas en la prensa de España, respecto de Filipinas [illegible] lo poco que allá se conoce el país y lo natural que resulta no se acierte casi nunca al apreciar y desenvolver cierta clase de reformas.

El periódico *La Época*, uno de los que mas prestigio gozan en la prensa española, por su sensatez y la especial predileccion que presta á los intereses materiales, donde todo se subordina á la política, se ocupa bajo el epígrafe *La cuestion nacional*, de los tratados de comercio apropósito de lo que ocurre en Francia con nuestros vinos, de la necesidad de mercados, que no crée tan facil encontrar y termina con el siguiente párrafo, que algo nos afecta y que por eso hacemos excepcion de él, para trasladarlo á nuestras columnas.

Dice *La Época:*

«Un ilustrado colega de la mañana ha consagrado un artículo á las ventajas que hallaría España negociando con los Estados-Unidos un tratado de comercio en el que, mediante concesiones que hiciésemos á las harinas, á la carne y manteca de cerdo, facilitaríamos el acceso de nuestros vinos á aquel vasto Estado de 64 millones de almas. Como en tal materia no somos partidarios de proceder por exclusion, juzgamos que es punto el que suscita el colega muy digno de estudio, pero no debe pasar sin detenido examen, no porque las carnes y manteca de cerdo, orígen del funesto bill Mac-Linley, y con las que ya han transigido muchas naciones de Europa, fuesen un gran peligro para nuestra agricultura, sino porque no hay la menor probabilidad de que los Estados-Unidos cedan en lo que concierne al tabaco cubano, ni nosotros en las harinas; y en cambio ofreceríamos graves inconvenientes el darle posesion del comercio de Filipinas, que debe pertenecer á la madre patria, por mas que hasta el presente no nos hayamos esmerado en cultivarlo.»

La desventaja de estas opiniones es, el que *La Época* está considerado como el órgano mas caracterizado del partido conservador, y en especial de su ilustre jefe.

Pero, aparte de esto ¿puede darse mayor desconocimiento de lo que necesita el país al decir, que ofrecería graves inconvenientes el darle posion del comercio de Filipinas á los Estados-Unidos, por medio de un tratado?

Esto es hablar de memoria y por el prurito de decir algo.

¿No sabe el colega que la mayor parte de nuestra produccion azucarera y lo mismo gran parte del abacá, va hoy á los Estados-Unidos?

¿No sabe que al no concertarse el tratado y quedar excluida Filipinas, se le impondrán fuertes derechos de introduccion en aquellos mercados, y quedarían sus puertas cerradas á nuestra produccion?

¿Y á que nuestros productos sigan teniendo, con iguales ventajas que los de otras naciones, entrada libre en el gran mercado americano, llama *La Epoca* entregar el comercio de Filipinas á los Estados-Unidos?

Entonces convengamos en que se lo tenemos entregado desde hace mucho tiempo, sin que el colega se haya apercibido de ello.

Pero todavía resulta mas anómalo y hasta sarcástico, el decir que el mercado de Filipinas debe pertenecer á la madre pátria *por más que hasta el presente*, no nos hayamos esmerado en cultivarlo.

Ya lo creo que no, querido colega, ni mucho menos, puesto que los mercados peninsulares han venido siendo hasta ahora un mito para la rica produccion filipina.

Y seguramente para empezar ese *cultivo* á que se refiere *La Epoca*, se acaban de imponer 30 pesetas, por cada 100 ks. á los azucares de estas provincias á su introduccion en España, en vez de las 17 y pico, que venían satisfaciendo como derechos de tránsito y consuma

Si esto no es procurar, que el comercio de Filipinas pertenezca á la madre patria, que venga *La Epoca* y lo diga, con sus peregrinos razonamientos.

Filipinas, estiéndalo bien *La Epoca*, necesita el mercado americano, y el inglés, y el peninsular y todos los mercados posibles para la colocacion de sus preciadas y ricas producciones, si hemos de querer que la agricultura del país prospere y alcance el desarrollo que debiera tener, para que por todas partes renazca el adelanto y el bienestar que todos ambicionamos.

Y el perder cualquiera de esos mercados, el pretender que no debemos entregar nuestro comercio á los Estados-Unidos, cerrándonos al mismo tiempo las puertas de la Península, resulta completamente irrisorio, por no decir otra cosa que pudiera lastimar la buena fé con que el colega escribe esas cosas.

Crea *La Epoca*, que si sus opiniones sobre ese asunto prevalecen y llega el 15 de Marzo sin que Filipinas haya sido concertada con los Estados-Unidos, la agricultura de Filipinas y en esencial la azucarera recibirá un golpe mortal, de consecuencias muy trascendentales.

Y con esto le decimos bastante.»

Cuestión de interés.

Dice *El Porvenir:*

«Publicamos en otro lugar el estracto de la sesion del Ayuntamiento que tuvo lugar el jueves último.

Nada se dice en ese estracto del principal asunto que se discutió en dicha sesion y fué objeto de la sesion extraordinaria que se celebró el viernes.

Y nosotros somos de parecer que cuanto afecte al vecindario y á la administracion de sus intereses, debe hacerse público para que este tenga exacto conocimiento de ello y no lleguen á su su noticia por referencias que pueden ser mas ó menos exactas.

La Corporacion ha perdido un incidente en el pleito que con un particular viene sosteniendo en el juzgado de 1.a instancia.

Se han empleado dos sesiones en discutir si se debía apelar del fallo ante la Real Audiencia de Cebú ó no.

Ni conocemos ni necesitamos saber la causa ni el motivo de tan larga discusion, en la que sin embargo el Ayuntamiento ha perdido un tiempo precioso que podia haber empleado en asunto de verdadera utilidad dentro de la importante mision que se le ha confiado.

Lo que si sabemos es que tres Sres. Concejales fueron de opinion, con razonamientos muy lógicos y de verdadero fundamento, que no siendo competente la Corporacion para apreciar si el auto era ó no apelable y con el fin de no aparecer como litigantes temerarios, se sometiera al parecer de tres Sres. Letrados la cuestion y aceptar el Ayuntamiento el laudo que estos emitieran.

Proposicion tan justa como imparcial y razonable fué desechada, acordándose, sin conocer siquiera los fundamentos del auto, apelar de él ante el Tribunal superior.

Ahora bien, para ello demanda el procurador pts. 750 que tienen que adelantar las cajas del municipio.

Los tres Sres. Concejales que hicieron la proposicion de referencia, fueron de opinion que el Ayuntamiento no podía distraer sus fondos en nada que no estuviera terminantemente consignado en sus presupuestos y como en estos no aparecía cantidad alguna para litigios, no autorizaban ese gasto.

Tambien fueron derrotados por la mayoría que acordó, en vista de estar autorizada para pleitear por la Direcion civil, sacar esos fondos de las cajas municipales y entregarlos al procurador para que se llevase á cabo la apelacion.

No hacemos comentarios: relatamos los hechos y nada mas.

Solo nos toca decir que es muy cómodo pleitear con fondos ajenos, y que mientras los servicios del Municipio resultan incompletos y otros ni aun siquiera se han tratado de establecer por falta de recursos y como dice muy oportunamente en el estracto de la sesion que hoy publicamos el Sr. Alcalde, no hay consignado en el presupuesto cantidad alguna para llevar á cabo los trabajos que ha de representar la formacion de un padron de vecinos, tan necesario é indispensable para el Ayuntamiento, si se tienen fondos y recursos para gastarlos en la apelacion de un incidente de éxito dudoso, cuando menos.

Esto es lo ocurrido, que estamos dispuestos á rectificar, en el caso de que no hubieramos sido bien informados.»

Una carta.

Escriben al *Porvenir:*

«Bais Febrero 5 de 1892.

Sr. Director de *El Porvenir de Bisayas.*

Iloilo.

Muy Sr. mio y querido amigo: «Las cosas claras y el chocolate espeso,» dice un refran castellano y por él me guio en la ocasion presente.

Mucho se habla de los grandes perjuicios que se irrogarán á estas provincias si nuestros azúcares llegan á pagar derechos en 15 de Marzo próximo á su entrada en los puertos de los Estados-Unidos; sobre lo cual las casas exportadoras crea V. que saben á que atenerse como lo han sabido hasta el 1.o de Enero. *La Cámara de Comercio* de Manila ha hecho por su parte cuanto humanamente podía; y tanto ella como su honrado y activo agente en Madrid merecen un voto de gracias de todo el país. En cuanto á la 1.a pase con el voto de gracias; pero en cuanto al 2.o.., pregunto yo: ¿está suficientemente retribuido ese Sr. Delegado para romper zapatos y estar sombrero en mano todos los dias, súplica aquí, ruego allá y buscando influencias acullá?

¿No le parece á V. que ese agente ó agentes, pues pudieran ser mas de uno, se moveria mas de prisa y mas á gusto andando en carruage de un centro á otro?

Yo comprendo que [illegible] estando tan ocupado en grandes problemas gubernamentales y sus necesidades sean tantas que no tenga tiempo de arreglar muelles, ni puertos de la importancia de los de Manila é Iloilo, en los cuales se cobran sin embargo tantos derechos y gabelas como en los de 1.a de otras naciones; ni pueda dedicar á ellos, no una parte del presupuesto, el que ni aun los derechos impuestos con ese solo objeto; y que el comercio haga los muelles por su cuenta y se encargue de dragados, valizamientos etc. Pero hay cuestiones que nos tocan tan de cerca que, esperar á que *nos lo den todo hecho* es esperar la inmortalidad del cangrejo, y puesto que es un axioma de todos conocido que el dinero es la *Palanca* que todo lo mueve: ¿cómo no se le ha ocurrido á nadie abrir una suscricion entre Agricultores y Comerciantes poniendo á disposicion de los Sres. Vigil, Gascon, Azcárraga ó Feced, personas que bien probada tienen su honradez y el interés que se toman por estas provincias, 20 ó 30 mil pesos?

Eso hacian los Irlandeses residentes en América con Mr. Parnell y eso debemos hacer nosotros, cada cual con arreglo á sus fuerzas y salva la comparacion en todo lo tocante á política.

El lanzar un dia y otro lamento sobre lamento y aguardar confiados en el telégrma que dice: «Me repiten estén tranquilos,» es predicar en desierto y al fin salir diciendo: «Regular de tranquilidad.»

Ahí está la idea. Bien merece un pequeño sacrificio el medio millon de pesos *á ainda mais* que puede perderse en la actual cosecha con solo la incertidumbre que reina; cuya cantidad habremos perdido si las cosas al fin se arreglan cuando hayamos vendido.

Se repite una vez más su afmo. atento amigo y s. s. q. b. s. m.—JOSÉ ROMERO.»

Cuatro líneas, por nuestra parte, á guisa de comentario.

La mezquina asignacion de 40 pesos mensuales que la Cámara de Comercio de Manila concede al Sr. Vigil (Mohan) fué calificada de *prodiga* por un periódico de la capital.

Con esto está dicho todo.

La suscripcion que propone el Sr. Romero ni pasa ni pasará nunca de la categoría de proyecto.

Aquí todo queremos que nos lo den hecho y si no nos lo dan hecho, encogimiento general de hombros y ¡asunto terminado! Nadie se preocupa por nada ni nada nos importa nada.

Es este uno de los paises mas célebres del mundo en punto á frialdad.. social, escepto cuando se trata de *morder* al prógimo.

¡Qué se puede perder no medio millon sino un millon de pesos! Pues, como sino; es bien seguro que para salvarlos, nadie arriesgará ni tres pesetas.

Tal vez se nos califique de pesimistas; pero no nos importa, decimos la verdad y basta.

VARIEDADES.

PERSONAJES IMPROVISADOS.

¡Oh! La política nos abre las puertas de la felicidad.

Hay hombre que habia nacido para sangrador ó para corista de zarzuela y hoy ocupa elevada posicion oficial, gracias al apoyo de un prócer ilustre, que primero le regaló un acta de diputado á Cortes, y despues le hizo funcionario de superior categoría.

En el número de estos señores figura don Aniceto, que ha comido en Palacio dos ó tres veces, de jefe superior de administracion civil, y no ha podido menos de exclamar para sus adentros:

—¡Carambal ¡Quien iba á decirme á mi, cuando estaba aprendiendo á tocar el fagot, para ver de ganarme una peseta, que con el tiempo habia de sentarme á la mesa de los príncipes! ¡Qué buena idea tuve yo al hacerme hombre político!

Eso de comer en Palacio es cosa que siempre halaga, y D. Aniceto no cabe en sí de gozo cuando le pregunta algun amigo de esos que no han pasado todavía de un cubierto de tres pesetas:

—Diga Vd. D. Aniceto, ¿se come bien en Palacio?

—Anda, anda—replica el aludido.—¡Ya lo creo! Por lo general ponen dos sopas riquísimas y la mar de principios, todos muy abundantes ¡Y qué vinos! ¡Y que postres tan caros!

—Buena suerte tienen Vds. los personajes.

—Cada cual nace con su sino. Yo desde [illegible] ya tuve aspiraciones elevadas. Cuando veía á mi madre en la cocina fregando la loza, se me subía la sangre á la cabeza, porque yo siempre aspiré á residir en elevadas regiones.

El último banquete á que asistió D. Aniceto ha dejado en su alma gratísima impresion, y eso que no ha podido averiguar aún si una cosa que comió con salsa verde era merluza frita ó butifarra catalana.

—Como ponen los nombres en francés—decía á su esposa—nunca puedo enterarme de lo que como.

—¿Y te ha gustado?

—Muchísimo, pero siento no saber lo que era. Al principio me pareció repollo rebozado; pero se lo pregunté á un mayordomo de semana y me dijo que era ternera. Daría cualquier cosa por saber la verdad.

Lo cierto es que los hombres públicos pásan muy bien la vida.

Hay alguno que no había ido al Real mas que dos veces: una á llevar un violin de un primo suyo y otra á reclamar dos pesetas que le debía un acomodador.

Han pasado los años, el hombre fué ascendido en su carrera política y hoy tiene abono á turno par y lleva á su esposa vestida como una reina, y el día menos pensado resulta «marqués» ó «conde.»

Por de pronto, ya no hay quien lo haga entrar en la fonda de los Leones, donde antes celebraba todas las fiestas de familia con cubiertos de diez reales, y lo mismo él que su señora se pasan la vida hablando de Manchinelli, de la Pasqua y del salmon á la vinagreta.

—No sé cómo hay personas que puedan comer sopa de fideos—dice la señora.—No

hay nada más ordinario que la pasta. Yo estoy por los «purés.»

—Y por la «cavallería rusticana»—añade el esposo.

—Yo siempre estoy diciendo á éste—agrega la esposa—que si quitan la música me quitan la vida ¡Oh, el Real! Nosotros tenemos un segundo turno. ¿No ha oido Vd. cantar á Congrione?

—No, señora.

—Es un tenor magnífico.

—Y conservador de pura raza—agrega el marido—Con decirle á Vd. que es gran admirador de D. Antonio.

—Sí, ¿eh?

—Sí, señor; y lo primero que hizo cuando llegó á Madrid fué comprar un retrato de Jove y Hevia vestido de frac, y lo lleva en un guardapelo debajo de la elástica.

El número de los personajes improvisados es infinito:

A lo mejor llega á Madrid un príncipe extranjero y acuden á visitarle todos los que tienen uniforme, ya sean jefes honorarios de administracion civil ó gentiles hombres honorarios tambien, con gran contentamiento de las esposas respectivas, que dicen orgullosamente á las personas de su intimidad.

—Mi esposo no está, porque ha tenido que ponerse el uniforme para ir a Palacio, y dá gusto verle de calzon corto porque tiene unas piernas muy derechas... ¡Ay hijas es un martirio esto de estar casada con un gentil-hombre honorario.

Pues como decia á Vd., Aniceto ha ido saludar al príncipe ruso, porque si no, le hubieran echado de menos, y no le gusta faltar. Cuando estuvo aquí el gran duque Waldimiro, Aniceto tenía una irritacion muy [illegible] que el gran duque estaba muy resentido y se lo dijo en confianza al duque de Tetuan...

Es una delicia esto de llegar á personaje de la noche á la mañana, no solo por lo que se come, sino por lo que se lucen las pantorrillas.

Luis Taboada.

CALENDARIO.

Domingo 28. *De Quinquagésima*, san Baldomero confesor y los santos Alejandro, Abundio y Fortunato martires. (Estacion.)

Lunes 29. *De Carnestolendas.* (*) San Roman abad y los santos Macario, Rufino, Justo y Teófilo martires.

Martes 1.o *De Carnestolendas.* (*) S. Rosendo y san Albino obispos confesores y las santas Eudosia y Antonia mártires.

Miércoles 2. *De Ceniza.* (*) (!) San Simplicio papa confesor y santa Januaria mártir.

CIERRANSE LAS VELACIONES.

MERCANTIL.

Cebú 27 de Febrero de 1892.

PRECIOS CORRIENTES
HOY 28 DE FEBRERO DE 1892.

Abacá	$	9—»
Azúcar núm. 1	»	3—»
Idem núm. 2	»	2—6—»
Idem corriente	»	2—1—»
Arroz 2.a blanco	»	3—5—1
Idem corriente de Bangkog	»	3—»—1
Petroleo la caja	»	3—»—»
Cacao el caban	»	40—»
Café, pico	»	26—»—»
Bejucos grandes para fardos de abacá el millar	»	2—3—»
Arroz corriente Pangasinan	»	2—5—10
Idem 2.a blanco	»	3—2—»
Aceite de coco cocido	»	2—5—»
Bejucos partidos el millar	»	1—»—»
Bayones Mandaue núm. 1. No hay existencia.		
Idem idem núm. 2. No hay existencia.		
Maiz	»	1—»—10
Cal seis cavanes	»	1—»—»

SUBASTA.

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE CEBÚ,

En virtud del acuerdo del Excmo. é Iltmo. Sr. Director General de Administracion civil de Filipinas, fecha 28 de Diciembre último aprobando el adjunto pliego de condiciones, se anuncia al público que el dia once de marzo próximo venidero, á las cuatro y media de su tarde se subastará el arriendo por un trienio del servicio de limpieza y riego de esta Ciudad y pueblo de San Nicolás, bajo el tipo de dos mil pesos anuales en progresion descendente y con entera sugecion al pliego de condiciones aprobado que á continuacion se inserta. El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Presidente, Alcalde, Sindico, Tesorero, Interventor, Comision respectiva, Contador y Notario público de esta Ciudad, que se reunirán en el salon de la casa Consistorial, sita en la calle de Alfonso XIII esquina á la de Colon.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo, en pliegos cerrados extendidos en el papel del sello competente, acompañado del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitibles. Se advierte que en el sobre de los pliegos mencionados deberá expresarse el servicio objeto de la proposicion con la mayor claridad y bajo rubrica del interesado.

Cebú 26 de Febrero de 1892.

Zappino.

Plego de condiciones para contratar en subasta pública el servicio de limpieza y riego de esta ciudad y pueblo de San Nicolás.

1.a—El Iltmo. Ayuntamiento arrienda en pública subasta el servicio de limpieza y riego de las calles de esta Ciudad y las del pueblo de San Nicolás por el término de tres años bajo el tipo en progresion descendente de dos mil pesos anuales, ó sean seis mil pesos en el trienio.

2.a Al fin de cada mes se pagará al Contratista la duodécima parte de la cantidad en que se le sea adjudicado este servicio.

3.a—Las calles que se han de regar y limpiar son en esta Ciudad las de Cárlos 1.o, Lutao, la trasversal de ésta ó sea la continuacion hasta Recoletos, Magallanes, Felipe 2.o, Legaspi, Urdaneta, Sebastian, Elcano, Colon, Basco de Gama, Infanta, Concepcion, Hernan, Cortés, Enrile, hasta el puente de Tinago, Gravina, Prim, Cristina, María, Victoria, Nao Victoria, Blasco de Garay, Alfonso XIII, y plaza del Gral. Loño, y en el pueblo de San Nicolás desde el puente de Fagina en direccion á Sauang hasta la casa de D. Enrique Carratalá, la calle que hay al lado de dicha casa hasta llegar a la del finado D. Pablo Padilla, la calle trasversal que linda con esta casa hasta la calle inmediata al rio de Fagina y desde alli hasta el puente del mismo rio que figuran un restángulo y las calles que este abraza.

4.a—En caso de disponer el Iltmo. Ayuntamiento la supresion del servicio referido se reserva al derecho de rescindir el arriendo, prévio aviso al contratista con medio año de anticipacion.

Obligaciones del Contratista.

5.a—Correrá á cargo del contratista el riego diario de las calles de esta Ciudad y las de San Nicolás que quedan indicadas cuyo operacion deberá empezar todas las tardes en que no llueva á las tres y deberá estar concluida á las cinco.

6.a—Correrá tambien á cargo del Contratista la limpieza diaria de dichas calles y recibo de la basura de las casas, cuya operacion deberá empezar en toda estacion al amanecer y estar concluida á las nueve de la mañana.

7.a—Para dichos servicios tendrá el contratista en perfecto estado los carros, cubos y animales necesarios guiados por personas útiles mayores de diez y ocho años.

8.a—Cada carro estará servido por un conductor que barrerá la calle y recibirá en el carro la basura interior de las casas que le presenten los criados de ellas y además llevaran una capanilla sujeta con un muelle para ir sonando y servira de señal á los sirvientes para que bajen la basura á las calles y puedan echarla al carro, prohibiendose á los carretoneros pararse á las puertas de las casas [illegible] el preciso para recoger la basura.

9.a—Cuando el carro esté lleno cesará de sonar la campanilla y será conducido á los lugares señalados por el bando de 1.o de Marzo de 1890 en su disposicion 1.a para echar en ellos la basura.

10.—Es obligacion del contratista recibir bajo inventario los carros, animales y demás útiles de limpieza que posea el Ayuntamiento y devolverlos al terminar la contrata en igual estado de utilidad que los reciba.

11.—El contratista que falte al cumplimiento de lo prevenido en los artículos anteriores será penado con una multa de uno á cinco pesos en papel competente.

Condiciones generales de la ley.

12.—La subasta se celebrará por pliegos cerrados arreglandose las proposiciones al modelo que se insertará al final.

13.—Para ser admitido á licitacion deberá acompañarse por separado de ella, además de la cédula personal, documento de depósito en la Administracion de Hacienda Pública de esta Ciudad de la cantidad de trescientos pesos equivalente al cinco por ciento de la totalidad de los servicios en tres años.

14.—Segun vayan recibiendose los pliegos y calificándose las fianzas de licitacion el Presidente dará el número ordinal correspondiente á las admisibles haciendose rubricar el sobreescrito al interesado y una vez recibidos no podrán retirarse bajo pretexto alguno, quedando sujetos á las consecuencias del escrutinio.

15.—A la hora precisa que señalen los correspondientes anuncios se dará principio á la apertura y escrutinio de las proposiciones por el órden de su numeracion, leyendolas el Presidente en alta voz y tomando de cada una de ellas nota el actuario.

Si hubiese tipo reservado se publicará tambien acto continuo y tanto en este caso como en el de ser conocido dicho tipo el remate se adjudicará al mejor postor, haciendo en alta voz la competente declaracion por el Presidente á reserva sin embargo de la aprobacion del Excmo. Sr. Director general de Administracion civil.

16.—Si resultasen empatadas dos ó más proposiciones y fuesen las mas ventajosas se abrirá licitacion verbal por un corto término que fijará el Presidente solo entre los autores de aquellos adjudicándose el remate al que mejore mas sus propuestas. En el caso de no querer mejorar ninguno de los que hicieron las proposiciones que resultaren iguales se hará la adjudicacion en favor de aquel cuyo pliego tengo el número ordinal menor.

17.—Finalizada la subasta el Presidente exigirá del ramatante que endose en el acto á favor del Iltmo. Ayuntamiento y con la esplicacion oportuna el documento de depósito para licitar, el cual no se cancelará hasta tanto que se apruebe la subasta, y en su vista se escriture el contrato á satisfaccion de dicha Iltma. Corporacion devolviendose los demas documentos de depósito á los interesados.

18.—El contratista se afianzará dentro de cinco dias siguientes al de la adjudicacion de los servicios á satisfaccion del Iltmo. Ayuntamiento, por la cantidad de seiscientos pesos en que está calculado el diez por ciento del actual importe de los tres años.

19.—A los ocho dias de notificada al contratista la aprobacion de la fianza que proponga, deberá entregar la escritura de obligacion otorgada mediante cuya entrega le será devuelto el documento de depósito para licitar.

20.—Los gastos de la subasta, el otorgamiento de las escrituras las copias y testimonios que sean necesarios sacar serán de cuenta del rematante.

21.—En el caso del muerte del contratista quedará rescindido este contrate, ó no ser que los herederos ofrezcan llevar á cabo las condiciones estipuladas en el mismo, prévio otorgamento de la escritura correspondiente.

Proposicion:

D. N. N vecino de . . . . . ofrece tomar á su cargo el servicio de limpieza y riego de las calles de esta Ciudad y las del pueblo de San Nicolás por el término de tres años por la cantidad de . . : . . al mes ó sea. . . . . pesos anuales, con sugecion al pliego de condiciones redactado para estos servicios que se ha publicado en el núm. . . . . de la «Gaceta» oficial de que me he enterado debidamente

Acompaña por separado el documento que acredita haber depósitado en la Admininistracion de Hacienda Pública de esta provincia la cantidad de

(Fecha y firma del proponente.)

Cebú 2 Noviembre de 1891.—El Presidente, E. Zappino.

D. O. M.

D.ª VENANCIA DUTERTE DE SUAREZ.

Falleció en el pueblo de San Fernando de esta Provincia el dia 24 del actual.

Sus afligidos hijos y demas parientes ruegan á sus amigos encomienden su alma á Dios.

Cebú 25 Febrero de 1892.

ANUNCIOS.

LOS CATALANES

Almacen de comestibles y bebidas de Europa.

Calle de Magallanes y Gravina.

Acabamos de recibir un gran surtido en Vinos tintos y blancos á cual mejores, Moscatel por arrobas y botellas analizado, Carabanchel y Mallorca clase extra, Anis del mono, Ojen de Málaga, Ginebra en tarros de barro, idem Campana, idem AVH, é infinidad de otros vinos embotellados.

Latería de perdices preparada exclusivamente para esta casa, conejo, liebre, magras de jamon, ternera, pasta jamon, salchichas oxfort, salchichas ahumadas, chorizos de Bilbao, idem extremeños, morcillas estremeñas y Asturianas, butifarra catalana, mortadella y otras clases; en pescado bonito en escabeche (por libras) atun, besugo, merluza, angulas, bacalao á la Vizcaina, salmon y sardinas en escabeche, tomates y aceite, bacalao con espinas, idem sin espinas, Pate de foye gras, espárragos largos sin fibra, brocoli, repollo, coliflor, habas, guisantes, franceses, aluvias, pochas, idem verdes, fritada, alcachofas, frutas surtidas, en almibar y en su jugo, batatas en almibar, jalea de guayaba, idem de S. James, miel de abeja, salchichon de Vich, idem de Pamplona, jamones de Vich y en funda, idem en dulce, queso de plato, idem de bola, idem Chester, idem Roquefort, idem Cammambert.

Zapatos y botitos de España y Viena, pálanganas, jarros, orinolas, chocolateras, cacerolas, calderos y platos, todo de hierro con baño de porcelona, cafeteras rusas, tabacos de la Perla de Oriente, tabacos y cigarrillos de otras fábricas y infinidad de otros efectos: Higos secos riquísimos por libras muy baratos. Trigo de España que no hay otro mejor.

Boada y Martí.

Francisco Ferral.—Médico.

Por tener que ausentarme de esta localidad, suspendo desde esta fecha la cansulta, hasta nuevo aviso.

Notas declaratorias para el despacho de Aduanas con arreglo al nuevo modelo.
Se vende en esta imprenta

PERDIDA

de una petaca de metal bronceado estraviado en la noche del jueves último, conteniéndo documentos de interés, al que presentare en esta redeccion se le gratificará ó se le darà las gracias.

AVISO:

Estando por llegar de Europa un entendido relojero admitimos de nuevo toda clase de composiciones en el ramo de relojería, garantizando la perfeccion de las obras.

BAZAR VISAYAS DE
Bloch y Grein.

En la Relojería del Bazar Cebuano se ejecutan toda clase de compostúras en objetos del ramo con el mayor esmero y garantizándolas por un año.

DAVID SOMMER.

LAS NOVEDADES

Recibido por los últimos vapores:
Gran variedad en percales, satinets, satines, cefiros para trajes señora y sayas para mestiza. Camisetas, de todos tamaños clase superior. Lanas para trajes de caballero, drilas de hilo y algodon, blanco y en color dibujos bonitos, toallas, blancas y en color de todas clase y tamaños. Mantas de Palencia. Trajecitos para bebé, última novedad, ja. fuelos de hilo y algodon. Ropones para cristianar.

El surtido mas completo en calzado para señoras, caballeros y niños.

¡¡Mas de 800 pares de botas y zapatos!!
Igualmente ofrecemos al publico:
Surtido en comestibles de Europa, cervezas las marcas mas acreditadas, licores de todas clases y al sin rival.

VINO DE TORO.

EL CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL
Se vende en esta imprenta

Tipóg. «El Boletin de Cebú».